



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0 6 9 7) 18 NOV. 2013

"Por la cual se efectúa un nombramiento provisional"

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, la Ley 909 de 2004, el Decreto 4968 de 2007, y,

CONSIDERANDO

Que el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998 establece que es función de los Ministros además de las que señalan la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones legales, dirigir las funciones de administración de personal conforme a las normas sobre la materia.

Que el artículo 25 de la Ley 909 de 2004 señala: *"Provisión de los empleos por vacancia temporal. Los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos serán provistos en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera."*

Que el Decreto 4968 de 2007 que modifica el artículo 8º del Decreto 1227 de 2005 dispone que no se requerirá autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil para proveer vacancias temporales de empleos de carrera, tales como vacaciones, licencias, comisiones, encargos o suspensión en el ejercicio del cargo. Tampoco se requerirá de autorización si el empleo a proveer se encuentra convocado a concurso por parte del citado organismo.

Que el artículo 4º del Decreto 3576 por el cual se establece la Planta de Personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y se dictan otras disposiciones, dispone que: *"La incorporación y el nombramiento en los empleos de la planta de personal, se realizará de conformidad con lo dispuesto en la Ley 909 de 2004 y demás disposiciones sobre la materia."*

Que en la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, se encuentra en vacancia temporal un (1) empleo de **Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 16, de la Dirección del Sistema Habitacional**, el cual por necesidades del servicio, se hace necesario

"Por la cual se efectúa un nombramiento provisional"

proveer, toda vez que el servidor público titular del empleo, **Fabián Ricardo Rincón Calvo**, se encuentra encargado en otro empleo.

Que el Grupo de Talento Humano del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, verificó la planta de personal y no encontró funcionarios con derechos de carrera de grado inferior, que cumplan los requisitos establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, adoptado mediante Resolución No. 002 de 2011 y adicionado con la Resolución No. 0168 del 15 de diciembre de 2011, para efectuar un encargo en el empleo vacante.

Que la Coordinadora del Grupo de Talento Humano del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio hace constar que **JOAN CAMILO GALINDO TORRES, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.016.012.671 de Bogotá**, cumple con los requisitos de estudios, conocimientos y habilidades establecidos por el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, contemplados en la Resolución No. 002 de 2011, adicionada por la Resolución No. 168 de 15 de diciembre de 2011, para ser nombrado provisionalmente en el empleo de **Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 16, de la Dirección del Sistema Habitacional**, empleo de carrera administrativa, de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que la Subdirección de Finanzas y Presupuesto del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 368213 de 28 de octubre de 2013, que ampara el nombramiento provisional para la vigencia 2013.

Que en mérito de lo expuesto, es procedente efectuar el nombramiento provisional,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Nombrar con carácter provisional a **JOAN CAMILO GALINDO TORRES, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.016.012.671 de Bogotá**, en el cargo de **Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 16, de la Dirección del Sistema Habitacional**, empleo de carrera administrativa, de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, por el término de duración de la situación administrativa de encargo del titular del empleo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, surte efectos fiscales a partir de la fecha de posesión y se debe publicar en el Diario Oficial en virtud de lo establecido en el parágrafo del artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los 18 NOV. 2013


LUIS FELIPE HENAO CARDONA
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Liliana Rozo G. – Profesional Especializado Grupo de Talento Humano

Revisó: Sheila Milena Montoya Mora – Asesora Secretaria General y Constanza Martínez Guevara – Coordinadora Grupo de Talento Humano

Rafael Sastoque, Luz Mery Pineda - Grupo de Talento Humano

Aprobó: Germán Córdoba Ordoñez - Secretario General